

NUMERO : 1.658/88. -----

02



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA.-----

C U A T I S/.300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor don
SANTIAGO SIERRA VALAREZO, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Com-
pañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., según consta del
nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se in-
serta en la presente escritura pública, con el carácter
de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciu-
dad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contra-
tar a quien por haberme presentado su respectivo docu-
mento de identificación de conocer doy fe, el mismo que
comparece a celebrar esta escritura pública de " aumento
de capital y reforma de estatutos ", sobre cuyo objeto
y resultados está bien instruido, a la que procede de
una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento
me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual cons-
te el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la

1 Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., de conformidad -
2 con las cláusulas que a continuación se detallan : ----

3 CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y sus-
4 cribe la presente Escritura Pública el señor Santiago
5 Sierra Valarezo, a nombre y en representación de la Com-
6 pañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., en su calidad de
7 Gerente, según consta del nombramiento y certificación -
8 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
9 escritura pública como documento habilitante y debidamen-
10 te autorizado para el efecto por la Junta General Ex-
11 traordinaria de Socios de fecha veintiocho de octubre de
12 mil novecientos ochenta y ocho. Copia certificada del Ac-
13 ta de Junta General antes mencionada, se la agrega e
14 incorpora a la presente escritura como documento habili-
15 tante. -----

16 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-a- Mediante escritura pú-
17 blica celebrada el veintitrés de septiembre de mil nove-
18 cientos setenta y seis, ante el Notario Noveno del Can-
19 tón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita
20 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho
21 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se cons-
22 tituyó la Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., con un
23 capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; b.- En se-
24 sión de Junta General Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., celebrada el vein-
26 tiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se
27 resolvió aumentar el capital social de la Compañía de
28 CUATROCIENTOS MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, me -



mediante la emisión de treinta nuevas participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres
cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capi-

tal se reforma el artículo cuarto de los Estatutos y
autorizar al Gerente General de la Compañía, para que
otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública,
en los términos establecidos en dicha Junta General que
se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
como documento habilitante. -----

CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, se-
ñor Santiago Sierra Valarezo, por los derechos que re-
presenta de la Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA.,
en su calidad de Gerente declara : UNO) Que el Capital
Social de su representada ha sido aumentado en la can-
tidad de trescientos mil sucres mediante la emisión de
treinta nuevas participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de diez mil sucres cada una, de manera que
el nuevo capital social de la misma es de setecientos
mil sucres, dividido en setenta participaciones, igua-
les, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada
una de ellas; DOS) Que las treinta nuevas parti-
cipaciones iguales acumulativas e indivisibles de diez mil
sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas
en la forma que consta del Acta de Junta General Ex-
traordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SIE-
RRA CIA. LTDA., de fecha veintiocho de octubre de mil
novecientos ochenta y ocho; TRES) Que como consecuencia

de lo anterior queda reformado el artículo cuarto del
estatuto social de la Compañía en la forma establecida
en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordi-
naria de Socios de fecha veintiocho de octubre de mil
novecientos ochenta y ocho.- Se deja constancia de que
todos los socios actuales de la Compañía INMOBILIARIA -
SIERRA CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana.- Tam-
bién se deja constancia que la escritura pública de au-
mento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el
Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo -
Falquez Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos o-
chenta y ocho, queda sin efecto legal alguno. -----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es-
tilo necesaria para la plena validez de la presente Es-
critura.- Firmado : Xavier Estrada Perlaza.- A B O G A D O.-

Registro número : tres mil novecientos sesenta y dos. "

***** DOCUMENTOS * HABILITANTES *****

" ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IN-
MOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciu-
dad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de oc-
tubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez
horas, en las oficinas situadas en Andrés Marín número
doscientos dos y Clemente Ballén, se reúne la Junta Ge-
neral de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA.
LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios :San-
tiago Sierra Valarezo, por sus propios derechos, propie-
tario de treinta y ocho participaciones iguales, acumula-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

partes e indivisibles de diez mil sucres cada una, paga-
das en su totalidad y con derecho a treinta y ocho -
votos Santiago Sierra Montero, por sus propios dere -
chos, propietario de una participación igual, acumulati-
va e indivisible de diez mil sucres, pagada en su totali-
dad y con derecho a un voto y Félix Sierra Montero,
por sus propios derechos, propietario de una participación
igual, acumulativa e indivisible de diez mil sucres, pa-
gada en su totalidad y con derecho a un voto.- Presi-
de la sesión el señor Santiago Sierra Montero y actúa
como Secretario el suscrito Santiago Sierra Valarezo, en
su calidad de Gerente de la Compañía.- Los socios con-
currentes que representan la totalidad del capital so-
cial de la Compañía que es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES,
resuelven por unanimidad constituirse en Junta General,
de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscien-
tos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convo-
catoria por tratarse de una Junta Universal y en la
que se deberá tratar y resolver sobre el punto unico del
orden del día : UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra com-
pleto el quorum reglamentario, por lo cual el Presiden-
te declara legalmente instalada la Junta y abierta las
deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el pun-
to unico del orden del día que dice : UNO.- AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el Pre-
sidente y manifiesta que en vista de dar una mayor sol-
vencia económica a la compañía es necesario proceder a

1 aumentar el capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES que
2 tiene actualmente a SETECIENTOS MIL SUCRES, esto es au-
3 mentar el capital por la suma de trescientos mil su-
4 cres.- Luego de ciertas deliberaciones al respecto la
5 Junta General de Socios resolvió por unanimidad de vo-
6 tos, aumentar el capital en la suma de trescientos mil
7 sucres para lo cual se emitirán treinta nuevas par-
8 ticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez
9 mil sucres cada una, aumento que será suscrito integra-
10 mente y pagado en numerario en su totalidad por reso-
11 lución de la Junta General de Socios por el señor San-
12 tiago Sierra Valarezo, manifestando todos los demás so-
13 cios que renuncian a su derecho preferente que la Ley
14 de Compañías les faculta para suscribir y pagar este
15 Aumento de Capital, por lo que el señor Santiago Sierra
16 Valarezo, suscribe treinta participaciones iguales, acu-
17 mulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una y
18 paga la suma de trescientos mil sucres.- También la Jun-
19 ta General de Socios resolvió por unanimidad de votos
20 dejar sin efecto legal alguno la escritura de Aumento
21 de Capital y reforma de estatutos otorgada ante el No-
22 tario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Fal-
23 quez Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta
24 y ocho.- Se deja constancia de que todos los so-
25 cios de la Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., son
26 de nacionalidad ecuatoriana.- Como consecuencia de este
27 aumento de capital se reforma el artículo Cuarto de los
28 estatutos en los términos siguientes: CUARTA.- El Capi-



Capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES
 (700.000,00) dividido en setenta participaciones
 acumulativas e indivisibles de diez mil sucres -
 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolu-
 ción de la Junta General de Socios.- Además esta Junta
 General de Socios por unanimidad de votos resolvió au-
 torizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y
 suscriba la correspondiente escritura pública contentiva
 de Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- Final -
 mente el Presidente manifiesta que de conformidad con el
 reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la
 Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero,
 debe dejarse constancia del detalle de los documentos in-
 corporados al expediente de esta sesión.- La Junta en
 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja const-
 tancia que los documentos que deberán incorporarse al
 expediente son : a.- Lista de asistentes y número de
 participaciones que representan.- b.- Copia certificada -
 del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo
 otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta
 concede un momento de receso para la redacción de es-
 ta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la mis-
 ma que queda aprobada en forma unánime y sin modifica-
 ciones, con lo que se declara concluida la sesión, fir-
 mando para constancia todos los socios, el Presidente y
 el Suscrito Secretario que certifica.- Firmado) Santiago
 Sierra Valarezo; firmado) Santiago Sierra Montero; fir-
 mado) Félix Sierra Montero.- Es fiel copia de su ori-

hu

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ginal.- Lo certifico.- Firmado : firma ilegible.- SANTIA-
GO SIERRA VALAREZO.- SECRETARIO DE LA JUNTA. " -----
" Guayaquil, catorce de febrero de mil novecientos o-
chenta y seis.- Señor Santiago Sierra Valarezo, Ciudad.-
De mis consideraciones : Por medio de la presente, le
comunico el siguiente nombramiento : Uno.- Otorgado el
catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis;
Dos.- El Nombre de la compañía es " INMOBILIARIA SIE-
RRA C. LTDA. "; Tres.- La Junta General Extraordinaria
de Socios, en sesión de fecha catorce de febrero de mil
novecientos ochenta y seis, procedió a conferirle el pre-
sente nombramiento; Cuatro.- El cargo a desempeñarse es
el de Gerente; Cinco.- El periodo de duración : cinco
años; Seis.- Conforme el artículo siete de los Estatutos
Sociales de la Compañía " la administración y represen-
tación judicial y extrajudicial de la compañía, estará
a cargo del Gerente, el cual tendrá para el efecto am-
plias facultades, encuadradas siempre en lo que dispone
la ley y los presentes estatutos "; Siete.- La escri-
tura pública de constitución de Inmobiliaria Sierra C.
Ltda., se otorgó el veintitrés de septiembre de mil
novecientos setenta y seis, ante el Notario Noveno del
cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el
Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de mil no-
vecientos setenta y seis; Ocho.- La persona autorizada
para otorgar el nombramiento es el señor Santiago Enri-
que Sierra Montero.- Aprovecho la oportunidad para desear
a usted, todo el éxito en las gestiones a realizar.-Muy



atentamente, firmado : Santiago Sierra M.- Santiago En-

rique Sierra Montero.- Acepto el nombramiento que se me

ha conferido.- Guayaquil, febrero catorce de mil nove-

cientos ochenta y seis.- Firmado : firma ilegible.- San-

tiago Sierra Valarezo.- Queda inscrito este nombramiento

de fojas seis mil trescientos sesenta y nueve a seis

mil trescientos setenta, número un mil quinientos cincuen-

ta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-

mero dos mil quinientos ocho del Repertorio.- Quedan ar-

chivados los certificados de Registro y Defensa Nacio-

nal.- Guayaquil, febrero veinte y siete de mil novecien-

tos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Firmado:

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay dos se-

llos. " -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes in-

sertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan ele-

vados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

después de haber sido leída, en alta voz, toda esta es-

critura pública al compareciente, éste la aprueba y la

suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *in*

Por la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda.,

[Handwritten signature]
Santiago Sierra Valarezo

G E R E N T E

C.C. 0902079573

C.C.TRIB. 101954

CERT.VOT. 355-272

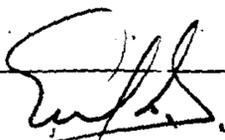
R.U.C. 0990297991001

EL NOTARIO,



Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este -
CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del
mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho *de* -



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, tomé nota de que se deja sin efecto -
la escritura pública No. 212, de 1.988 ... - Guayaquil,
diciembre trece de mil novecientos ochenta y ocho *de*



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



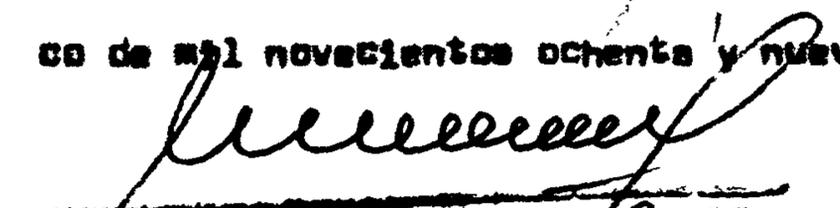
FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz co-
 rrespondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el
 Artículo Tercero, de la resolución No. 89-2-2-1-0227
 2, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochen-
 ta y nueve, de la Superintendencia de Compañías en -
 Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento -
 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía -
 a que se refiere el presente testimonio, con la siguien
 te modificación estatutaria : en el Artículo Cuarto que
 se reforma , sustitúyase " Cuarta " por "Artículo Cuar
 to " . . - Guayaquil , abril veinticuatro de mil novecien
 tos ochenta y nueve . -



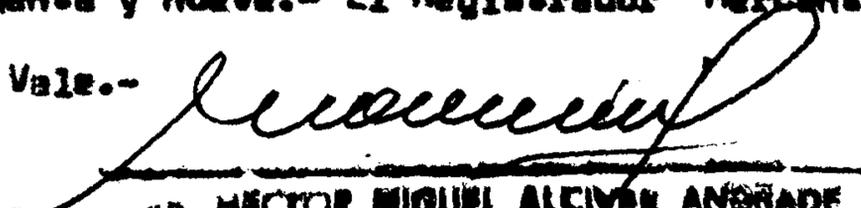
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-02272, dictada el
5 de Abril de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Es -
critura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA., de fojas 18.156
a 18.167, Número 5.006 del Registro Mercantil y anotada ba -
jo el número 7.103 del Repertorio .-Guayaquil, Mayo cin -

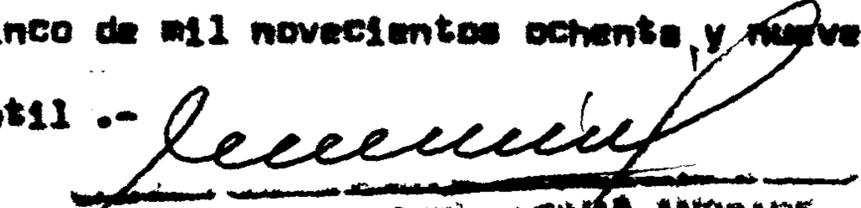
co de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

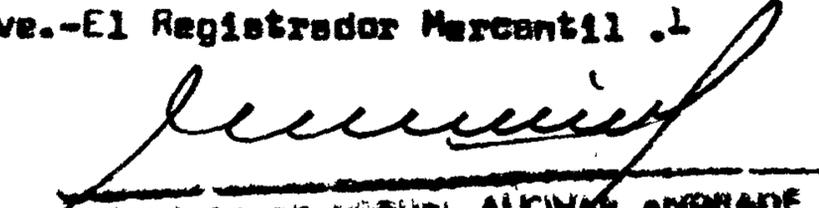
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura -
que antecede a foja 24.427 del Registro Mercantil de 1.976, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo cinco de
mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-
Enmendado: 1.976.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispues_
to en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se
mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dis_
pone la Ley, bajo el número 616, un Extracto de esta Escritura.-
Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El -
Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su_
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el
22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número
878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Mayo cinco de mil
novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Cer-

tificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA SIERRA CIA. LTDA.- Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

